



Repertorio de Decisiones

Este Repertorio es un documento preliminar de trabajo para uso de los miembros del Consejo de Administración y los funcionarios de la Oficina. En él se reproducen únicamente las decisiones del Consejo de Administración y no las circunstancias en que fueron adoptadas, a menos que hayan sido el resultado de una votación formal. Las observaciones o reservas formuladas por miembros o grupos del Consejo, con sujeción a las cuales se han adoptado estas decisiones, se consignan en las actas de la reunión.

Cada vez que en una publicación o documento de la Oficina se haga referencia a una decisión del Consejo de Administración, deberán citarse el documento del Consejo o el acta correspondientes, pero no el Repertorio de Decisiones.

Este Repertorio de Decisiones sigue consecutivamente los puntos del orden del día de la reunión del Consejo de Administración. De este modo quedan agrupadas todas las decisiones referentes a un mismo documento o parte concreta de un documento. Al final de cada decisión se indican entre paréntesis la sesión en la que fue adoptada y las bases para su adopción, en particular los documentos pertinentes del Consejo de Administración. Las decisiones se reproducen en su texto íntegro, con excepción de las relativas a los informes del Comité de Libertad Sindical, en cuyo caso se señalan tan sólo los párrafos del informe que se han tomado como base para la decisión.

El índice se presenta en forma de orden del día detallado. Junto al título de cada punto figuran la signatura del documento del Consejo de Administración y el número del párrafo correspondiente del Repertorio de Decisiones.

Indice

| <i>Punto</i> | <i>Documento</i> | <i>Título del punto del orden del día</i> | <i>Párrafos</i> |
|--------------|--|--|-----------------|
| 1 | GB.288/1 | Aprobación de las actas de la 287.^a reunión del Consejo de Administración | 1 |
| 2 | | Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo | |
| | GB.288/2/1 | a) Orden del día de la 93. ^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia Internacional del trabajo | 2-3 |
| | GB.288/2/2 (y Corr.) | b) Orden del día de la 95. ^a reunión (junio de 2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo | 4-6 |
| 3 | | Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la 91.^a reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo | |
| | GB.288/3/1 | a) Resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo | 7 |
| | GB.288/3/2 | b) Adopción por la Conferencia del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) y de las resoluciones conexas | 8 |
| 4 | | Funcionamiento de los órganos de decisión | |
| | GB.288/4/1 | a) La Conferencia Internacional del Trabajo | 9 |
| | GB.288/4/2 | b) El Consejo de Administración | 9 |
| 5 | GB.288/5 GB.288/5/1 | Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) | 10-12 |
| 6 | GB.288/6 | Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados | 13-14 |
| 7 | GB.288/7 (Partes I y II) | Informes del Comité de Libertad Sindical 332. ^o informe (Partes I y II) | 15-17 |
| 8 | GB.288/8 | Queja relativa al incumplimiento por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada por varios delegados de la 91.^a reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT | 18 |
| 9 | | Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración | |
| | GB.288/9/1 GB.288/9 (Add. & Corr.) | Primer informe: Cuestiones financieras | |
| | | Declaración del Director General: Seguridad y protección del personal | 19 |
| | | Programa y Presupuesto para 2002-2003: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones | 20 |
| | | Contribuciones voluntarias y donativos | 21 |
| | | Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales | 22 |
| | | Programa y Presupuesto para 2004-2005 | |
| | | Autorización para aceptar contribuciones y donativos | |
| | | Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín | 23 |
| | | Propuestas de presupuesto para 2004-2005 relativas a las cuentas extrapresupuestarias | 24 |
| | | Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) | |
| | | Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) | |

| <i>Punto</i> | <i>Documento</i> | <i>Título del punto del orden del día</i> | <i>Párrafos</i> |
|--------------|------------------|--|-----------------|
| | | Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información | 25 |
| | | Informe de la Subcomisión de Construcciones | 26-27 |
| | | Utilización del superávit de 2000-2001 | 28 |
| | | Programa y Presupuesto para 2004-2005: Reserva para reuniones técnicas | 29 |
| | | Consultas preliminares sobre el Marco de Políticas y Estrategias para 2006-2009 | 30 |
| | | Evaluación del Programa InFocus sobre Intensificación del Empleo mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas | 31 |
| | | Evaluación del Programa InFocus sobre Respuesta a las Crisis y Reconstrucción | 32 |
| | | Cuestiones relacionadas con la Dependencia Común de Inspección | 33 |
| | | a) Examen de la colaboración de la OIT con la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas | |
| | | b) Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre sus actividades durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2002 | |
| | | c) Informes de la Dependencia Común de Inspección | |
| | | d) Examen de la colaboración de la OIT con la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas: comentarios de la Dependencia Común de Inspección con respecto al documento GB.288/PFA/13/1 | |
| | | Otras cuestiones financieras | 34-35 |
| | | a) Disposiciones financieras para constituir una comisión de encuesta que examine el cumplimiento por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) | |
| | | b) Disposiciones financieras relativas a las actividades ligadas a la preparación de una guía para redactar correctamente con miras a la elaboración de convenios internacionales del trabajo | |
| | GB.288/9/2 | <i>Segundo informe: Cuestiones de personal</i> | |
| | | I. Declaración del representante del personal | 36 |
| | | II. Enmiendas al Estatuto del Personal: enmiendas aprobadas por el Director General | 36 |
| | | III. Estrategia de la OIT en materia de recursos humanos: actualización | 36 |
| | | IV. Cuestiones relacionadas con las pensiones: Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales | 36 |
| | | V. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional | 36 |
| | | VI. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT | |
| | | a) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Consejo Oleícola Internacional (COI) | 37 |
| | | b) Estatuto del Tribunal | 38 |
| | | VII. Otras cuestiones de personal: Examen de la situación en cuanto a la renovación del mandato de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas | 39 |

| <i>Punto</i> | <i>Documento</i> | <i>Título del punto del orden del día</i> | <i>Párrafos</i> |
|--------------|------------------------|---|-----------------|
| 10 | | Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo | |
| | GB.288/10/1 | Primer informe: Cuestiones jurídicas | |
| | | I. Mejoras de las actividades normativas de la OIT: artículos 19, 24 y 26 de la Constitución | 40 |
| | | Procedimientos relativos a las normas adoptadas por la Conferencia (artículo 19) | |
| | | Informaciones solicitadas por el Consejo de Administración | |
| | | Procedimientos relativos a los convenios ratificados – procedimiento de reclamación (artículos 24 y 25 y párrafo 4 del artículo 26) | |
| | | Procedimientos relativos a los convenios ratificados – procedimiento de queja (artículos 26 a 29 y 30 a 34) | |
| | | II. Prácticas para la elaboración de convenios internacionales del trabajo | |
| | | a) Guía para redactar correctamente | 41 |
| | | b) Cuestionario – artículos 38 y 39 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo | 42 |
| | | III. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: disposiciones prácticas para el examen, en la 92. ^a reunión (junio de 2004) de la Conferencia, del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo | 43 |
| | | IV. El cometido de la Comisión de Verificación de Poderes | 44 |
| | GB.288/10/2 | Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos | |
| | | V. Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT | 45 |
| | | VI. Mejoras de las actividades normativas de la OIT: asistencia técnica y promoción | 46 |
| | | VII. Selección de los instrumentos respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en 2005 y 2006 en virtud del artículo 19 de la Constitución | 47 |
| | | VIII. Proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo: informe sobre la labor realizada en el marco del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo | 48 |
| | | IX. Informe de la Reunión tripartita de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero | 48 |
| | | X. Otras cuestiones | 49 |
| | | Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): alegaciones de organizaciones de docentes | |
| 11 | GB.288/11 | Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales | 50-52 |
| | | Composición y número de integrantes de la Subcomisión de Empresas Multinacionales | |
| | | Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: prioridades prácticas para 2004-2005 | |
| | | Proyecto de cuestionario para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social | |
| 12 | GB.288/12 (y Corr.) | Informe de la Comisión de Empleo y Política Social | 53 |
| | | I. Políticas activas de mercado de trabajo | |
| | | II. Aplicación del Programa Global de Empleo: actualización | |

| <i>Punto</i> | <i>Documento</i> | <i>Título del punto del orden del día</i> | <i>Párrafos</i> |
|--------------|------------------|---|-----------------|
| | | III. El VIH/SIDA y el Programa de Trabajo Decente: dar respuesta a las necesidades | |
| | | IV. El proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial: examen de la situación | |
| 13 | GB.288/13 | Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines | |
| | | I. Nuevo enfoque de las actividades sectoriales en 2004-2005: informe de avance | 54 |
| | | II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales | |
| | | a) Reunión paritaria sobre los servicios públicos de urgencia: el diálogo social en un medio en constante evolución (Ginebra, 27-31 de enero de 2003) | 55 |
| | | b) Reunión tripartita sobre el futuro del empleo en el sector del tabaco (Ginebra, 24-28 de febrero de 2003) | 56 |
| | | c) Reunión tripartita sobre los efectos en el empleo de las fusiones y adquisiciones en el sector del comercio (Ginebra, 7-11 de abril de 2003) | 57 |
| | | d) Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades que se plantean a los servicios públicos (Ginebra, 19-23 de mayo de 2003) | 58 |
| | | III. Informe intermedio de la octava reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) | 59 |
| | | IV. Informe del Grupo mixto de trabajo OIT/OMI sobre seguridad portuaria | 59 |
| | | V. Informe de la Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima y del Grupo mixto de trabajo sobre los salarios de la gente de mar (Ginebra, 5-8 de julio de 2003) | 60 |
| | | VI. Informe sobre los resultados de la quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (Montreal, 24-29 de marzo de 2003) | 61 |
| | | VII. Informe de la Reunión de expertos para elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia y el estrés en el trabajo en el sector de los servicios: una amenaza para la productividad y el trabajo decente (Ginebra, 8-15 de octubre de 2003) | 62 |
| | | VIII. Otras cuestiones | 63 |
| 14 | GB.288/14 | Informe de la Comisión de Cooperación Técnica | |
| | | I. Programa de Cooperación Técnica de la OIT, 2002-2003 | 64 |
| | | II. Evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas | 64 |
| | | III. Reunión de la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica y los coordinadores regionales: presentación oral por el Presidente | 64 |
| | | IV. Informe del Comité Directivo del IPEC: presentación oral | 64 |
| | | V. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción en materia de cooperación técnica | 65 |
| | | VI. Tributo a los miembros de la Comisión de Cooperación Técnica | 66 |
| | | VII. Otras cuestiones | 66 |
| 15 | GB.288/15 | Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización | 67 |

| Punto | Documento | Título del punto del orden del día | Párrafos |
|-------|------------------------------|---|---|
| 16 | GB.288/16 | Instituto Internacional de Estudios Laborales Informe de la 45. ^a reunión de la Junta Directiva Informe del Director y Programa y Presupuesto para 2004-2005 Autorización para aceptar contribuciones y donativos | 68 69 70 |
| 17 | GB.288/17 (Add. 1, 2 y 3) | Informe del Director General I. Necrología II. Progreso de la legislación internacional del trabajo III. Administración interna | 71-77 78 78 |
| | GB.288/17/1 | <i>Primer informe complementario:</i> Disposiciones para la séptima Reunión Regional Europea | 79 |
| | GB.288/17/2 | <i>Segundo informe complementario:</i> Informe del Comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por China — Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong — del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Congreso de Sindicatos de Filipinas (TUCP) | 80 |
| | GB.288/17/3 | <i>Tercer informe complementario:</i> Queja relativa al incumplimiento por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98): nombramiento por el Consejo de Administración de una Comisión de Encuesta de conformidad con el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT Composición de la Comisión de Encuesta | 81 |
| 18 | | Informes de la Mesa del Consejo de Administración | |
| | GB.288/18/1 | <i>Primer informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Uruguay del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores del Uruguay (PIT-CNT) | 82 |
| | GB.288/18/2 | <i>Segundo Informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por los Países Bajos del Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación de Sindicatos de Turquía (TÜRK-İŞ) | 83 |
| 19 | GB.288/19 | Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT Decimotercera reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo (Ginebra, 9-12 de diciembre de 2003) Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre – 3 de diciembre de 2003) Décima Reunión Regional Africana (Addis Abeba, 2-5 de diciembre de 2003) Reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos (Ginebra, 8-17 de diciembre de 2003) Quinta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 12-14 de enero de 2004) | 84 85 86 86 87-88 89 90 |

| <i>Punto</i> | <i>Documento</i> | <i>Título del punto del orden del día</i> | <i>Párrafos</i> |
|--------------|------------------------|--|-----------------|
| | | Cuestiones respecto a las cuales la Mesa del Consejo de Administración adoptó decisiones en nombre del Consejo de Administración | |
| | GB.288/Inf.1 | Programa de reuniones para el resto del año 2003 y para 2004-2005 | 91 |
| | GB.288/Inf.2 | Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas | 92 |
| | GB.288/Inf.3 (Rev.) | Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 92.ª reunión (junio de 2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo | 93-94 |

*Primer punto del orden del día***Aprobación de las actas de la 287.^a reunión del Consejo de Administración**

1. El Consejo de Administración aprobó las actas de la 287.^a reunión, a reserva de la corrección recibida. (Primera sesión. Documento GB.288/1, párrafo 3.)

*Segundo punto del orden del día***Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo****a) Orden del día de la 93.^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo**

2. El Consejo de Administración decidió que, además de los puntos inscritos de oficio que la Conferencia examinaría, y teniendo en cuenta la segunda discusión prevista de una norma global (un convenio complementado con una recomendación) sobre el trabajo en el sector pesquero¹, se inscribieran en el orden del día de la 93.^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia los puntos siguientes:

- i) Un nuevo instrumento por el que se establece un marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.
- ii) Promoción del empleo de los jóvenes (*discusión general basada en un enfoque integrado*).

3. Con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Administración de inscribir en el orden del día de la 93.^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia el punto relativo al nuevo instrumento por el que se establece un marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, la Oficina preparará un cuestionario con miras a la elaboración de este nuevo instrumento sobre la base del artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, teniendo en cuenta los resultados de la discusión general sobre las actividades de la OIT relacionadas con las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los plazos de las etapas preparatorias de la primera discusión sobre este nuevo instrumento se reducirán en la forma indicada en el plan que se propone en el documento GB.288/2/1.

(Primera y séptima sesiones. Documento GB.288/2/1, párrafo 8.)

b) Orden del día de la 95.^a reunión (junio de 2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo

4. El Consejo de Administración examinó las propuestas para el orden del día de la 95.^a reunión (junio de 2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo, incluidas las propuestas contenidas en el documento GB.288/2/1 que habían quedado pendientes tras el

¹ De conformidad con la decisión que adoptó el Consejo de Administración en marzo de 2002 de inscribir este punto en el orden del día de la 92.^a reunión (junio de 2004) de la Conferencia, para que fuese examinado según el procedimiento de doble discusión.

establecimiento del orden del día de la 93.^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia ², así como las dos propuestas contenidas en la Parte I del documento GB.288/2/2, y seleccionó siete propuestas que serían objeto de un examen más detallado en su 289.^a reunión (marzo de 2004), en la cual determinaría el orden del día definitivo de la 95.^a reunión de la Conferencia. Las propuestas seleccionadas son las siguientes: i) nuevas disposiciones relativas a la discriminación en el empleo y la ocupación: ampliación de los criterios de prohibición de la discriminación en virtud del artículo 1 del Convenio núm. 111 (*elaboración de normas*); ii) trabajo decente y productividad (*discusión general basada en un enfoque integrado*); iii) promoción del trabajo decente en la reconstrucción de países afectados por conflictos (*elaboración de normas*); iv) la igualdad de género en el mundo del trabajo (*discusión general basada en un enfoque integrado*); v) la función de la OIT en la cooperación técnica (*discusión general*); vi) la relación de trabajo (*elaboración de normas con miras a la adopción de una recomendación*); vii) el empleo y la protección social en las sociedades que envejecen (*discusión general basada en un enfoque integrado*).

5. El Consejo de Administración tomó nota asimismo de que, para acceder a la solicitud hecha por la representante gubernamental de Nueva Zelandia, con el apoyo de otros representantes gubernamentales, la Oficina se cercioraría de que, en el documento sobre las propuestas finales para el orden del día de la 95.^a reunión (junio de 2006) de la Conferencia, que habría de presentar a la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2004, se estableciera una mayor interrelación entre los objetivos estratégicos de la OIT y dichas propuestas.
6. El Consejo de Administración tomó nota de la propuesta formulada con la finalidad de que, después de su reunión de marzo de 2004, se descartaran los puntos que suelen recabar escaso apoyo en favor de otras propuestas, como las relativas a revisiones o a la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo. Respecto a este último tema, se pidió al Consejo de Administración que lo examinara con mayor detenimiento.

(Primera y séptima sesiones. Documento GB.288/2/2, párrafo 10 y síntesis del debate hecha por el Presidente.)

Tercer punto del orden del día

Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la 91.^a reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo

a) Resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo

7. El Consejo de Administración tomó nota de las actividades que la Oficina llevó a cabo para dar cumplimiento a la resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo, y aprobó las medidas propuestas en el documento GB.288/3/1 para el seguimiento de esta resolución durante el bienio 2004-2005. (Quinta sesión. Documento GB.288/3/1, párrafo 21.)

² Con excepción de la propuesta sobre el trabajo infantil y la protección de los niños y menores.

b) Adopción por la Conferencia del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) y de las resoluciones conexas

8. El Consejo de Administración:

- a) aprobó el plan de elaboración de una norma mundial interoperable para la plantilla biométrica, tal como se menciona en el párrafo 8 del documento GB.288/3/2;
- b) solicitó al Director General que, al utilizar los recursos asignados al programa de cooperación técnica de la Organización, concediera la debida prioridad a la ayuda destinada a los países en relación con la tecnología, los conocimientos especializados y los procesos mencionados, según se indica en el párrafo 9 del documento GB.288/3/2;
- c) aprobó las medidas de seguimiento propuestas en los párrafos 11 y 12 del documento GB.288/3/2.

(Quinta sesión. Documento GB.288/3/2, párrafo 16.)

Cuarto punto del orden del día

Funcionamiento de los órganos de decisión

a) La Conferencia Internacional del Trabajo

b) El Consejo de Administración

9. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de las observaciones que sobre el funcionamiento de la Conferencia y del Consejo de Administración formularon los Vicepresidentes empleador y trabajador, así como el representante gubernamental de la India, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), la representante del Canadá, en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), y los representantes gubernamentales de Alemania, China, República de Corea, Francia, Japón, Kenya, Nigeria, Malí, Nueva Zelandia, Federación de Rusia y Venezuela;
- b) dio instrucciones al Director General para que, en los meses siguientes, celebrara nuevas consultas con los mandantes sobre el examen del funcionamiento de la Conferencia y, en particular, sobre las disposiciones especiales que deberían tomarse con motivo de su 92.^a reunión, y para que a este respecto presentara propuestas concretas al Consejo de Administración en marzo de 2004;
- c) aprobó el mandato propuesto en el documento GB.288/4/2 para el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, y dio instrucciones al Director General para que implicara a todos los Grupos en un proceso de consultas al respecto, y para que, en marzo de 2004, presentara propuestas concretas de reforma del Consejo de Administración;

- d) decidió volver a examinar, en su reunión de noviembre de 2004, la cuestión de las posibles reformas de la Conferencia Internacional del Trabajo, sobre la base de la experiencia adquirida en junio de 2004.

(Tercera sesión. Documentos GB.288/4/1, párrafo 10, y GB.288/4/2, párrafo 21.)

Quinto punto del orden del día

Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

10. El Consejo de Administración agradeció a la Funcionaria de Enlace el excelente trabajo que realizó en circunstancias difíciles desde el comienzo de su mandato, y tomó nota de las informaciones contenidas en sus informes, así como de las explicaciones dadas por el representante de Myanmar.
11. El Consejo de Administración aprobó las conclusiones del Presidente, en particular en cuanto al significado que a su entender debía darse a la declaración del representante de Myanmar. De dicha declaración se infería que las autoridades de Myanmar estarían dispuestas a dejar que los representantes del Director General hicieran una evaluación completa de la situación, según las mismas modalidades del pasado, para que el Plan de Acción pudiera ser aplicado lo más rápidamente posible.
12. En estas circunstancias, el Consejo de Administración convino en aplazar hasta su reunión de marzo de 2004 el examen de la propuesta de que se reactivaran las medidas previstas con arreglo a la resolución adoptada por la Conferencia en junio de 2000, en la inteligencia de que el Director General le presentaría entonces un informe completo de la situación junto con las recomendaciones apropiadas.

(Cuarta y quinta sesiones. Documentos GB.288/5 y GB.288/5/1, y conclusiones del Presidente.)

Sexto punto del orden del día

Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados

13. El Consejo de Administración tomó nota de los adelantos que se lograron desde el mes de marzo de 2003 en la ejecución de los proyectos de constitución del Fondo Palestino para el Empleo y la Promoción Social, de fomento de las capacidades, de fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de creación de una plataforma de diálogo social, y tomó nota también de las medidas de seguimiento previstas, en particular en materia de cooperación técnica.
14. El Consejo de Administración tomó nota de las preocupaciones manifestadas respecto a la financiación del Fondo en el futuro y a la necesidad de atraer a nuevos donantes para garantizar la realización de los objetivos del programa, y pidió que se le presentara un nuevo informe de la situación en su reunión de marzo de 2004.

(Segunda sesión. Documento GB.288/6.)

*Séptimo punto del orden del día***Informes del Comité de Libertad Sindical****332.º informe (Partes I y II)**

15. El Consejo de Administración tomó nota de la introducción de este informe. (Tercera sesión. Documento GB.288/7 (Parte I), párrafos 1 a 210.)
16. El Consejo de Administración adoptó las recomendaciones que se formulan en los párrafos 227 (caso núm. 2221: Argentina), 247 (caso núm. 2223: Argentina), 266 (caso núm. 2240: Argentina), 283 (caso núm. 2250: Argentina), 300 (caso núm. 2263: Argentina), 362 (caso núm. 2090: Belarús), 381 (caso núm. 2225: Bosnia y Herzegovina), 399 (caso núm. 2262: Camboya), 424 (caso núm. 2218: Chile), 457 (caso núm. 2046: Colombia), 535 (caso núm. 2258, Cuba), 550 (caso núm. 2201: Ecuador), 613 (caso núm. 2227: Estados Unidos), 646 (caso núm. 2233: Francia), 668 (caso núm. 2261: Grecia), 680 (caso núm. 2103: Guatemala), 690 (caso núm. 2179: Guatemala), 729 (caso núm. 2187: Guyana), 751 (caso núm. 2228: India), 783 (caso núm. 2234: México), 807 (caso núm. 2247: México), 828 (caso núm. 2242: Pakistán), 847 (caso núm. 2235: Perú), 890 (caso núm. 2252: Filipinas), 914 (caso núm. 2216: Federación de Rusia), 956 (caso núm. 2255: Sri Lanka) y 970 (caso núm. 2238: Zimbabwe). (Tercera sesión. Documento GB.288/7 (Partes I y II).)
17. El Consejo de Administración adoptó el documento en su conjunto. (Tercera sesión. Documento GB.288/7 (Partes I y II).)

*Octavo punto del orden del día***Queja relativa al incumplimiento por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada por varios delegados de la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT**

18. En vista de la situación descrita en la queja y del subsiguiente examen realizado por el Comité de Libertad Sindical, el Consejo de Administración decidió iniciar el procedimiento previsto en el artículo 26, párrafo 4, de la Constitución de la OIT, y, en consecuencia, proceder al establecimiento de una comisión de encuesta que se encargaría de examinar los alegatos mencionados en el párrafo 1 del documento GB.288/8 respecto a que el Gobierno de Belarús no adoptó medidas para garantizar el cumplimiento satisfactorio del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) ni del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). (Tercera sesión. Documento GB.288/8, párrafo 10.)

Noveno punto del orden del día

Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

Primer informe: Cuestiones financieras

Declaración del Director General: Seguridad y protección del personal

19. El Consejo de Administración:

- a) autorizó a la Oficina a aplicar algunas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad en el edificio de la sede, como, por ejemplo, el acceso restringido al edificio y a las zonas de estacionamiento, recurriendo a distintivos de identidad, a la contratación de guardias de seguridad y a la instalación de dispositivos electrónicos de vigilancia y vallas, y decidió que el costo estimado de 780.000 dólares de los Estados Unidos se financiaría en primer término con cargo a los ahorros que se hicieran en la Parte I del Programa y Presupuesto para 2004-2005, quedando entendido que, si posteriormente esto no fuera posible, el costo estimado se financiaría con cargo a la Parte II;
- b) solicitó al Director General que consultara a la Mesa del Consejo de Administración sobre la aplicación de las medidas de seguridad;
- c) pidió al Director General que presentara a la 289.ª reunión (marzo de 2004) del Consejo de Administración un documento en el que se definiera un proyecto de estrategia en materia de seguridad de todo el personal y de los locales actuales y futuros de la Organización.

(Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 15.)

Programa y Presupuesto para 2002-2003: Cuenta
del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones

- 20.** El Consejo de Administración autorizó al Director General a someter a la aprobación del Presidente, antes de que se cerraran las cuentas del bienio, toda propuesta de transferencias que se considerase necesaria en el presupuesto de gastos para 2002-2003, a reserva de que dicha aprobación fuese confirmada por el Consejo de Administración en su 289.ª reunión (marzo de 2004). (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 24.)

Contribuciones voluntarias y donativos

- 21.** El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafos 25 a 29.)

Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional
de Estudios Laborales

Programa y Presupuesto para 2004-2005

Autorización para aceptar contribuciones y donativos

- 22.** El Consejo de Administración refrendó el programa y aprobó el presupuesto del Instituto Internacional de Estudios Laborales para 2004-2005. (Séptima sesión. Documento GB.288/9 (Add. & Corr.), párrafo 2.)

Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

Documentos sometidos a la 65.^a reunión del Consejo del Centro (Turín, 6 y 7 de noviembre de 2003)

Informe de la 65.^a reunión del Consejo del Centro

- 23.** El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafos 38 a 57.)

Propuestas de presupuesto para 2004-2005 relativas a las cuentas extrapresupuestarias

Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS)

Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)

- 24.** El Consejo de Administración aprobó:

- a) el presupuesto de ingresos y gastos para 2004-2005 de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como se detalla en el anexo del documento GB.288/PFA/5/1;
- b) las estimaciones de ingresos y gastos para 2004-2005 de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR), que figuran en el anexo del documento GB.288/PFA/5/2.

(Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 71.)

Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información

- 25.** El Consejo de Administración:

- a) decidió reducir a 500.000 dólares de los Estados Unidos el monto de hasta 3 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información que había aprobado en su 286.^a reunión (marzo de 2003) para mejorar la infraestructura de telecomunicaciones de la sede y las oficinas exteriores, dejando así 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos disponibles para otros fines;
- b) decidió aprobar la utilización del saldo no asignado del Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, que se eleva a 3,4 millones de dólares de los Estados Unidos, para cubrir el déficit presupuestario del proyecto IRIS.

(Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 82.)

Informe de la Subcomisión de Construcciones

- 26.** El Consejo de Administración:

- a) dio curso a la propuesta de construir un nuevo local para la Oficina de la OIT en Santiago, Chile;
- b) aceptó, de conformidad con la autoridad que le fue delegada por la Conferencia en su 91.^a reunión (junio de 2003), la donación por el Gobierno de Chile de un terreno con tal finalidad;

- c) decidió que el costo de la construcción del edificio no excedería de 1,8 millón de dólares de los Estados Unidos, y pidió a la Oficina que, en marzo de 2004, presentara propuestas sobre la financiación de la construcción de este edificio;
- d) solicitó que, en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2004, se presentara a la Subcomisión de Construcciones el resultado del proceso de evaluación de las licitaciones, junto con más detalles sobre las modalidades de financiación de las obras de construcción.

(Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 100.)

27. El Consejo de Administración:

- a) dio curso a la propuesta de construir un nuevo local para la Oficina de la OIT en Dar es-Salam, República Unida de Tanzania;
- b) aceptó, de conformidad con la autoridad que le fue delegada por la Conferencia en su 91.ª reunión (junio de 2003), la donación por el Gobierno de la República Unida de Tanzania de un terreno con tal finalidad;
- c) decidió que el costo de la construcción del edificio no excedería de 1,7 millón de dólares de los Estados Unidos, que deberían financiarse con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento;
- d) solicitó que el resultado del proceso de evaluación de las licitaciones fuese sometido a la Subcomisión de Construcciones en la siguiente reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2004.

(Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 101.)

Utilización del superávit de 2000-2001

- 28.** El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafos 102 a 115.)

Programa y Presupuesto para 2004-2005: Reserva para reuniones técnicas

- 29.** El Consejo de Administración decidió que se financiaría con cargo al fondo de reserva para reuniones técnicas del Programa y Presupuesto para 2004-2005 la Reunión sobre la dimensión social de la globalización: del debate a la acción, el Coloquio internacional sobre los sindicatos y la erradicación de la pobreza, la Reunión sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir, y los tres coloquios tripartitos sobre la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social en los países de la SADC, del MERCOSUR y de la ASEAN, y que ulteriormente se adoptaría una decisión sobre la utilización del saldo de dicho fondo de reserva. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 131.)

Consultas preliminares sobre el Marco de Políticas y Estrategias para 2006-2009

- 30.** El Consejo de Administración pidió al Director General que tuviera en cuenta las deliberaciones de la Comisión a la hora de elaborar el marco de políticas y estrategias para 2006-2009. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 155.)

Evaluación del Programa InFocus sobre Intensificación del Empleo mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas

- 31.** El Consejo de Administración solicitó al Director General que, al seguir adelante con la ejecución del Programa InFocus sobre Intensificación del Empleo mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas, tuviera en cuenta las conclusiones recogidas en el documento GB.288/PFA/11 y las deliberaciones de la Comisión. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 172.)

Evaluación del Programa InFocus sobre Respuesta a las Crisis y Reconstrucción

- 32.** El Consejo de Administración solicitó al Director General que, al seguir adelante con la ejecución del Programa InFocus sobre Respuesta a las Crisis y Reconstrucción, tuviera en cuenta las conclusiones contenidas en el documento GB.288/PFA/12 y las deliberaciones de la Comisión. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 187.)

Cuestiones relacionadas con la Dependencia Común de Inspección

- a) *Examen de la colaboración de la OIT con la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas*
- b) *Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre sus actividades durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2002*
- c) *Informes de la Dependencia Común de Inspección*
- d) *Examen de la colaboración de la OIT con la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas: comentarios de la Dependencia Común de Inspección con respecto al documento GB.288/PFA/13/1*

- 33.** El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafos 188 a 192.)

Otras cuestiones financieras

- a) *Disposiciones financieras para constituir una comisión de encuesta que examine el cumplimiento por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)*
- b) *Disposiciones financieras relativas a las actividades ligadas a la preparación de una guía para redactar correctamente con miras a la elaboración de convenios internacionales del trabajo*

- 34.** El Consejo de Administración decidió, en cuanto a la comisión de encuesta relativa a Belarús ³:

- a) que se pagaría a cada miembro de la comisión de encuesta la suma de 300 dólares de los Estados Unidos por día en concepto de honorarios;

³ Véanse también el párrafo 18 anterior y, más adelante, el párrafo 81.

- b) que los gastos de la comisión durante el bienio 2004-2005, estimados en 577.000 dólares de los Estados Unidos, se financiarían en primer término con cargo a los ahorros que se hicieran en la Parte I del Presupuesto, quedando entendido que, si posteriormente esto no fuera posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

(Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 198.)

- 35.** El Consejo de Administración decidió, en lo concerniente a la preparación de una guía para redactar correctamente con miras a la elaboración de convenios internacionales del trabajo⁴, que el costo estimado de 105.000 dólares de los Estados Unidos se financiaría en primer término con cargo a los ahorros que se hicieran en la Parte I del Programa y Presupuesto para 2004-2005, quedando entendido que, si posteriormente esto no fuera posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/1, párrafo 198.)

Segundo informe: Cuestiones de personal

- I. Declaración del representante del personal
- II. Enmiendas al Estatuto del Personal: enmiendas aprobadas por el Director General
- III. Estrategia de la OIT en materia de recursos humanos: actualización
- IV. Cuestiones relacionadas con las pensiones: Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales
- V. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 36.** El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/2, párrafos 1 a 29.)

- VI. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT
 - a) *Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Consejo Oleícola Internacional (COI)*

- 37.** El Consejo de Administración aprobó el reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por parte del Consejo Oleícola Internacional (COI), con efecto a partir de la fecha de dicha aprobación. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/2, párrafo 31.)

- b) *Estatuto del Tribunal*

- 38.** El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/2, párrafos 32 a 34.)

⁴ Véase también, más adelante, el párrafo 41.

VII. Otras cuestiones de personal: Examen de la situación en cuanto a la renovación del mandato de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

39. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/9/2, párrafos 35 a 45.)

Décimo punto del orden del día

Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Primer Informe: Cuestiones jurídicas

- I. Mejoras de las actividades normativas de la OIT: artículos 19, 24 y 26 de la Constitución

Procedimientos relativos a las normas adoptadas por la Conferencia (artículo 19)

Informaciones solicitadas por el Consejo de Administración

Procedimientos relativos a los convenios ratificados – procedimiento de reclamación (artículos 24 y 25 y párrafo 4 del artículo 26)

Procedimientos relativos a los convenios ratificados – procedimiento de queja (artículos 26 a 29 y 30 a 34)

40. El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que, para su 289.^a reunión (marzo de 2004), preparara un documento en el que se tomaran en cuenta todas las opiniones expresadas durante el debate y que, poniendo de relieve el consenso logrado, propusiera enmiendas concretas. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/1, párrafo 31.)

- II. Prácticas para la elaboración de convenios internacionales del trabajo

a) *Guía para redactar correctamente*

41. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que elaborara un proyecto final de documento sobre las buenas prácticas de redacción, con el fin de someterlo a su 292.^a reunión (marzo de 2005), y que, a reserva de la recomendación de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, se celebrara una reunión tripartita de expertos en 2004 con dicha finalidad. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/1, párrafo 39.)

b) *Cuestionario – artículos 38 y 39 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo*

42. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, cuando así procediera, pusiera en aplicación las mejoras propuestas a los cuestionarios elaborados con arreglo a los artículos 38 y 39 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, y que hiciera una evaluación de los resultados en una reunión ulterior del Consejo de Administración. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/1, párrafo 48.)

III. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: disposiciones prácticas para el examen, en la 92.^a reunión (junio de 2004) de la Conferencia, del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

43. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, para su 289.^a reunión (marzo de 2004), preparara un documento en el cual se precisaran, a la luz de las opiniones expresadas por la Comisión, las disposiciones especiales, tanto reglamentarias como prácticas, necesarias para el examen del Informe global, y cuya adopción se propondría en la 92.^a reunión (junio de 2004) de la Conferencia. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/1, párrafo 59.)

IV. El cometido de la Comisión de Verificación de Poderes

44. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que a este respecto preparara un documento para su 289.^a reunión (marzo de 2004), con el fin de que la Conferencia pudiera aplicar en forma experimental las medidas acordadas por la Comisión. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/1, párrafo 75.)

Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos

V. Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT

45. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/2, párrafos 1 a 9.)

VI. Mejoras de las actividades normativas de la OIT: asistencia técnica y promoción

46. El Consejo de Administración pidió que los elementos desarrollados en el documento de la Oficina fuesen tenidos plenamente en cuenta y recalcados sistemáticamente en las actividades que la Oficina llevase a cabo con los Estados Miembros y los interlocutores sociales para mejorar la asistencia técnica y la promoción en relación con las normas, incluida la integración de las normas en los programas por país. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/2, párrafo 24.)

VII. Selección de los instrumentos respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en 2005 y 2006 en virtud del artículo 19 de la Constitución

47. El Consejo de Administración:

- a) pidió a los gobiernos que, en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, presentaran en el año 2005 memorias relativas al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), al Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), a la Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), a la Recomendación sobre la inspección del trabajo (minas y transporte), 1947 (núm. 82), al Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y a la Recomendación sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 133);

- b) pospuso hasta el mes de noviembre de 2004 el examen de los temas sobre los cuales podrían solicitarse memorias en 2006.

(Quinta sesión. Documento GB.288/10/2, párrafo 34.)

- VIII. Proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo: informe sobre la labor realizada en el marco del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo
- IX. Informe de la Reunión tripartita de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero

48. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/10/2, párrafos 35 a 40.)

- X. Otras cuestiones

Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al Personal Docente (CEART) – alegaciones de organizaciones de docentes

49. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del anexo 2 del informe de la octava reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al Personal Docente (CEART), que se refiere a las alegaciones que le fueron remitidas por las organizaciones de docentes;
- b) autorizó al Director General a comunicar los pasajes pertinentes del anexo 2 del informe del CEART a los Gobiernos de Bangladesh, Burundi, Etiopía y Japón, así como a las organizaciones de docentes interesadas y, cuando procediere, a invitarlos a adoptar las medidas de seguimiento necesarias recomendadas en el informe.

(Quinta sesión. Documento GB.288/10/2, párrafo 47.)

Undécimo punto del orden del día

Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

Composición y número de integrantes de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: prioridades prácticas para 2004-2005

Proyecto de cuestionario para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

50. El Consejo de Administración decidió que, al examinar su funcionamiento y estructura, consideraría la forma de lograr que en la Subcomisión de Empresas Multinacionales

hubiera una representación más nivelada de los países de origen y los países de acogida de las empresas multinacionales. (Quinta sesión. Documento GB.288/11, párrafo 45.)

51. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, al aplicar el plan de acción para 2004-2005 del Programa de Empresas Multinacionales, tomara en consideración sus observaciones, tal y como se recogían en el informe de la Subcomisión. (Quinta sesión. Documento GB.288/11, párrafo 46.)
52. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que llevara a cabo la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social basándose en el formulario de informe adjunto al informe de la Subcomisión. (Quinta sesión. Documento GB.288/11, párrafo 47.)

Duodécimo punto del orden del día

Informe de la Comisión de Empleo y Política Social

- I. Políticas activas de mercado de trabajo**
- II. Aplicación del Programa Global de Empleo: actualización**
- III. El VIH/SIDA y el Programa de Trabajo Decente: dar respuesta a las necesidades**
- IV. El proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial: examen de la situación**

53. El Consejo de Administración tomó nota de este informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/12 (& Corr.), párrafos 1 a 98.)

Decimotercer punto del orden del día

Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

- I. Nuevo enfoque de las actividades sectoriales en 2004-2005: informe de avance**

54. El Consejo de Administración:
 - a) decidió, con respecto a las cuatro reuniones programadas para 2004-2005, que el tipo de reunión, la duración, el número de delegaciones, la representación del Consejo de Administración y el método de selección de los participantes serían los que se proponen en los párrafos 13, 14 y 18 del documento GB.288/STM/1;
 - b) decidió que el objeto de la Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información: El sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, sería el que se propone en el párrafo 12 del documento GB.288/STM/1;

- c) decidió que el objeto de la Reunión tripartita sobre el empleo, el diálogo social, los derechos en el trabajo y las relaciones laborales en el sector de la manufactura de equipo de transporte, sería el que se propone en el párrafo 17 del documento GB.288/STM/1;
- d) solicitó al Director General que, para la siguiente reunión, preparara documentos sobre las reuniones de expertos y documentos de información sobre cada uno de los 22 sectores de actividad en los que seguiría centrándose la atención, así como un cuadro de las actividades sectoriales en vías de realización o programadas.

(Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 19.)

II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales

- a) Reunión paritaria sobre los servicios públicos de urgencia: el diálogo social en un medio en constante evolución (Ginebra, 27-31 de enero de 2003)

55. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
 - i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión, tal como figuran en los párrafos 1 y 2 del anexo de las Directrices.

(Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 27.)

- b) Reunión tripartita sobre el futuro del empleo en el sector del tabaco (Ginebra, 24-28 de febrero de 2003)

56. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
 - i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión, tal como

figuran en el párrafo 16 de las conclusiones y en los correspondientes apartados de las resoluciones.

(Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 37.)

- c) Reunión tripartita sobre los efectos en el empleo de las fusiones y adquisiciones en el sector del comercio (Ginebra, 7-11 de abril de 2003)

57. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
- i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión, tal como figuran en los párrafos 18 a 21 de las conclusiones y en el correspondiente apartado de la resolución sobre las actividades futuras de la OIT en el sector del comercio.

(Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 41.)

- d) Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades que se plantean a los servicios públicos (Ginebra, 19-23 de mayo de 2003)

58. El Consejo de Administración:

- a) autorizó al Director General a transmitir la *Nota sobre las labores*:
- i) a los gobiernos, pidiéndoles que a su vez remitieran dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- b) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados por la Reunión, tal como figuran en los párrafos 11 a 13 de las conclusiones y en el correspondiente apartado de la resolución.

(Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 48.)

III. Informe intermedio de la octava reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

IV. Informe del Grupo mixto de trabajo OIT/OMI sobre seguridad portuaria

59. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafos 49 a 57.)

V. Informe de la Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima y del Grupo mixto de trabajo sobre los salarios de la gente de mar (Ginebra, 5-8 de julio de 2003)

60. El Consejo de Administración tomó nota de este informe y aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos 3 y 4 del documento GB.288/STM/5. (Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 63.)

VI. Informe sobre los resultados de la quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (Montreal, 24-29 de marzo de 2003)

61. El Consejo de Administración tomó nota de la información que figura en este informe, y pidió al Director General que consultara al Secretario General de la OACI sobre la forma de reforzar la cooperación entre la OACI y la OIT. (Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 69.)

VII. Informe de la Reunión de expertos para elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia y el estrés en el trabajo en el sector de los servicios: una amenaza para la productividad y el trabajo decente (Ginebra, 8-15 de octubre de 2003)

62. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe de la Reunión de expertos, y autorizó al Director General a publicar el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia en el lugar de trabajo en el sector de los servicios y las medidas para combatirla*;
- b) invitó al Director General a proseguir las investigaciones sobre la cuestión del estrés en el lugar de trabajo en los distintos sectores.

(Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafo 77.)

VIII. Otras cuestiones

63. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/13, párrafos 78 a 83.)

*Decimocuarto punto del orden del día***Informe de la Comisión de Cooperación Técnica****I. Programa de Cooperación Técnica de la OIT, 2002-2003****II. Evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas****III. Reunión de la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica y los coordinadores regionales: presentación oral por el Presidente****IV. Informe del Comité Directivo del IPEC: presentación oral**

64. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/14, párrafos 1 a 55.)

V. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción en materia de cooperación técnica

65. El Consejo de Administración aprobó el planteamiento descrito en el documento GB.288/TC/4, y pidió que, por intermedio de la Comisión de Cooperación Técnica, se le mantuviera informado de la ejecución de las actividades propuestas. (Quinta sesión. Documento GB.288/14, párrafo 72.)

VI. Tributo a los miembros de la Comisión de Cooperación Técnica**VII. Otras cuestiones**

66. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/14, párrafos 73 a 75.)

*Decimoquinto punto del orden del día***Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización**

67. El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado verbalmente por el Presidente del Grupo de Trabajo. (Séptima sesión. Documento GB.288/15.)

Decimosexto punto del orden del día

Instituto Internacional de Estudios Laborales

Informe de la 45.^a reunión de la Junta Directiva

68. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/16, párrafos 1 a 13.)

Informe del Director y Programa y Presupuesto para 2004-2005

69. El Consejo de Administración adoptó el programa y aprobó el presupuesto del Instituto para 2004-2005⁵, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo II del Reglamento del Instituto. (Quinta sesión. Documento GB.288/16, párrafo 31.)

Autorización para aceptar contribuciones y donativos

70. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Quinta sesión. Documento GB.288/16, párrafo 32.)

Decimoséptimo punto del orden del día

Informe del Director General

I. Necrología

Sr. John Mainwaring

71. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. John Mainwaring y al Gobierno de Canadá. (Segunda sesión. Documento GB.288/17, párrafo 6.)

Sir William Douglas

72. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia de Sir William Douglas y al Gobierno de Barbados. (Segunda sesión. Documento GB.288/17, párrafo 11.)

Sr. Syed Hashim Raza

73. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. Syed Hashim Raza y al Gobierno del Pakistán. (Segunda sesión. Documento GB.288/17, párrafo 16.)

⁵ Véase también el párrafo 22 anterior.

Sr. Michael C. Wamalwa

74. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. Michael C. Wamalwa y al Gobierno de Kenya. (Segunda sesión. Documento GB.288/17 (Add.1).)

Sr. Joseph Mugalla

75. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. Joseph Mugalla, al Gobierno de Kenya y a la Organización Central de Sindicatos de Kenya. (Segunda sesión. Documento GB.288/17 (Add.2).)

Sr. Marwan Nasr

76. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. Marwan Nasr, a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y a la Asociación de Industriales del Líbano. (Segunda sesión. Documento GB.288/17 (Add.3).)

Sr. Luis Alejandro Anderson

77. El Consejo de Administración se asoció al homenaje rendido a la memoria del Sr. Luis A. Anderson por el Vicepresidente trabajador, el Vicepresidente empleador, el representante gubernamental de la Argentina, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), y el Director General, y pidió al Director General que transmitiera sus condolencias a la familia del Sr. Anderson, a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT). (Segunda sesión. Declaración hecha por el Presidente.)

II. Progreso de la legislación internacional del trabajo

III. Administración interna

78. El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Segunda sesión. Documento GB.288/17, párrafos 17 a 23.)

Primer informe complementario: Disposiciones para la séptima Reunión Regional Europea

79. El Consejo de Administración decidió que la séptima Reunión Regional Europea sería trasladada a la ciudad de Budapest (Hungría) y se celebraría en el mes de febrero de 2005. (Segunda sesión. Documento GB.288/17/1, párrafo 6.)

Segundo informe complementario: Informe del Comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por China — Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong — del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Congreso de Sindicatos de Filipinas (TUCP)

80. El Consejo de Administración aprobó este informe y declaró finalizado el procedimiento. (Sexta sesión [privada]. Documento GB.288/17/2, párrafo 45.)

Tercer informe complementario: Queja relativa al incumplimiento por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98): Comisión de Encuesta designada por el Consejo de Administración de conformidad con el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Composición de la Comisión de Encuesta

81. El Consejo de Administración designó del siguiente modo a los integrantes de esta Comisión de Encuesta:

Presidente: Sr. Budislav Vukas – Profesor de Derecho Público Internacional de la Facultad de Derecho, Universidad de Zagreb; miembro de los órganos siguientes: Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Corte Permanente de Arbitraje, Corte de Conciliación y Arbitraje de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT.

Miembros: Sr. Niklas Brunn – Profesor de Derecho Empresarial y Legislación Laboral de la Unión Europea de la Escuela Sueca de Economía y Administración Empresarial de Helsinki, y ex miembro del Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Sra. Mary Gaudron, ex Magistrada de la Corte Suprema de Australia (1987-2003), Profesora invitada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva Gales del Sur y Jueza del Tribunal Administrativo de la OIT.

(Séptima sesión. Documento GB.288/17/3, párrafos 2 y 3.)

Decimoctavo punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Uruguay del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores del Uruguay (PIT-CNT)

82. El Consejo de Administración decidió que esta reclamación era admisible y designó al comité que se encargaría de examinarla. (Sexta sesión [privada]. Documento GB.288/18/1, párrafo 5.)

Segundo Informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por los Países Bajos del Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación de Sindicatos de Turquía (TÜRK-İŞ)

83. El Consejo de Administración:

a) decidió que esta reclamación era admisible;

- b) aplazó hasta su reunión del mes de marzo de 2004 la designación del comité que se encargaría de examinarla, para poder disponer del análisis técnico requerido.

(Sexta sesión [privada]. Documento GB.288/18/2, párrafo 7.)

Decimonoveno punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Plaza vacante

- 84.** El Consejo de Administración pidió al Director General que expresara su más sincera gratitud al Sr. Tan Boon Chiang por los servicios prestados a la OIT. (Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafo 2.)

Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT

Renovación de mandatos

- 85.** El Consejo de Administración decidió renovar por un período de dos años el mandato de las dos Expertas Consejeras en la Declaración de la OIT cuyos nombres se indican a continuación:

- Sra. Thelma Awori (Uganda-Liberia);
- Sra. María Cristina Cacciamali (Brasil).

(Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafo 3.)

Decimotercera reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo

(Ginebra, 9-12 de diciembre de 2003)

Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

(Ginebra, 24 de noviembre – 3 de diciembre de 2003)

- 86.** El Consejo de Administración tomó nota de estas secciones del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafos 4 a 6.)

Décima Reunión Regional Africana

(Addis Abeba, 2-5 de diciembre de 2003)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 87.** El Consejo de Administración tomó nota de que el Director General tenía previsto invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadores:

- Centro Arabe de Administración del Trabajo y Empleo (ACLAE)
- Comunidad del Africa Oriental (CAO)
- Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa (NEPAD)
- Unión del Magreb Arabe (UMA).

(Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafo 7.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

88. El Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadores:

- AFRICARE
- Fundación para el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa
- Instituto Panafricano de Desarrollo
- Opportunities Industrialization Centers International (OICI)
- Organización para la Armonización del Derecho Comercial en Africa (OHADA)
- PLAN International
- Visión Mundial.

(Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafos 8 y 9.)

Reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos (Ginebra, 8-17 de diciembre de 2003)

89. El Consejo de Administración tomó nota de esta sección del informe. (Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafos 10 y 11.)

Quinta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 12-14 de enero de 2004)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

90. El Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta reunión del Grupo Mixto con carácter de observadores:

- Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA)
- Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar (ICSW)

- Comité Marítimo Internacional (CMI)
- Missions to Seamen.

(Séptima sesión. Documento GB.288/19, párrafo 15.)

* * *

Cuestiones respecto a las cuales la Mesa del Consejo de Administración adoptó decisiones en nombre del Consejo de Administración

Programa de reuniones para el resto del año 2003 y para 2004-2005

- 91.** El Consejo de Administración tuvo ante sí el programa de reuniones para el resto del año 2003 y para 2004-2005, tal como fue aprobado por la Mesa del Consejo de Administración. (Séptima sesión. Nota para información GB.288/Inf.1 transmitida al Consejo de Administración.)

Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas

- 92.** El Consejo de Administración tuvo ante sí las propuestas aprobadas relativas a varios coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas. (Séptima sesión. Nota para información GB.288/Inf.2 transmitida al Consejo de Administración.)

Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 92.ª reunión (junio de 2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo

- 93.** El Consejo de Administración tomó nota del deseo manifestado por el Vicepresidente empleador de retirar provisionalmente el nombre de la *Asociación Mundial de Pequeñas y Medianas Empresas* de la lista de organizaciones invitadas, y de que la solicitud de invitación de esta asociación, acompañada de información complementaria sobre sus actividades, fuese presentada una vez más a la Mesa del Consejo de Administración, para aprobación, en la reunión de marzo de 2004 del Consejo de Administración.

- 94.** El Consejo de Administración tomó nota de que la Mesa había autorizado al Director General:

- a) a invitar a las organizaciones que se enumeran a continuación a hacerse representar en la 92.ª reunión (junio de 2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo, quedando entendido que correspondería a la Comisión de Proposiciones de la Conferencia examinar sus solicitudes de participación en las labores de las comisiones que se ocuparan de las cuestiones del orden del día por las que hubieran manifestado particular interés;
- b) a informar a las organizaciones interesadas que sólo podrían designar a una persona para cada uno de los puntos del orden del día por los que se hubiera reconocido su interés.

Organizaciones de trabajadores

- Confederación General de Sindicatos

Otras organizaciones

- Consejo Internacional de Enfermeras
- Consejo Internacional de Mujeres
- Federación Mundial de Asociaciones de Administración de Personal

(Séptima sesión. Nota para información GB.288/Inf.3 (Rev.) transmitida al Consejo de Administración.)